

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.397/13

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

No habiéndose podido comunicar a D. Jonay García García, la notificación correspondiente a la Sentencia de Apelación nº 215/13, de fecha 30 de abril de 2013, dictada contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el Procedimiento Abreviado 53/2012, en la que se declara la nulidad de los actos administrativos en ella descritos y retrotraer el procedimiento al momento en el que se debió dar traslado, de las Reclamaciones presentadas por D. Pedro González Martín contra el acta del Tribunal Calificador de fecha 24 de mayo de 2011 y, en cumplimiento de la referida Sentencia nº 215/13, por encontrarse ausente del domicilio según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le notifica mediante la presente publicación en el BOP de Ávila y por la presente se otorga el preceptivo trámite de audiencia por plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alcalde en Funciones, (Por Delegación efectuada según Decreto Alcaldía 26/0. 2013), *Rodrigo Muñoz Pulido*